

Exterior

Contratación de interinos

Silvio Navalón

Tras comenzar el curso actual, nos hemos ido dando cuenta de que se quedaban sin cubrir un gran número de plazas de las que anualmente deben ser convocadas a través del Concurso Público de Méritos para los diferentes países.

Más tarde fuimos teniendo noticia a través de los secretarios de las diferentes secciones sindicales, de que los consejeros estaban contratando personal residente en los países respectivos. En alguno había convocatoria de estas plazas, en otros, era dudosa e, incluso, en otros ni siquiera sabíamos si la había o no.

En cualquier caso, parece que el MEC ha encontrado una fórmula mágica para reducir el déficit y llegar a la convergencia de forma holgadísima, a través de la contratación de profesorado interino en los distintos países.

En una entrevista celebrada con la Subdirección General de Cooperación Internacional, mostramos nuestro desacuerdo con este tipo de contratación, ya que va en contra de la consolidación de empleo; y es un contrasentido hacer una convocatoria de plazas en concurso público como la que se hace, en la que la especialización y los méritos que se piden son cada vez más y al mismo tiempo hacer este tipo de contrataciones.

Aparte de esto, tampoco han dado a estas convocatorias la publicidad, criterios de baremación, etc. que nosotros consideramos suficientes.

Ya antes de esta entrevista, los servicios jurídicos de la Federación Estatal de Enseñanza de CC.OO. había impugnado estas convocatorias.

La intención que tiene el MEC, y así nos lo han hecho saber, es la de ir aumentando este tipo de contratos in situ, especialmente para las clases de Lengua y Cultura españolas en las Agrupaciones. No ven necesario llevar personal docente desde España.